

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Cruz Mejías, contra la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya copia literal es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 15 de septiembre de 2010, ha tenido entrada en este Juzgado escrito presentado por la parte actora, solicitando se dicte la insolvencia de la empresa demandada, el cual se une a los presentes autos.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 39.567,66 euros de principal, más 2.500 euros y 4.400 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.330/10)